

## REGLAMENTO 5K DE LA SALUD: CÓRRELO O CAMÍNALO

### Artículo 1: ORGANIZACIÓN

El *5K de la Salud: córrelo o camínalo* se llevará a cabo el sábado, 22 de noviembre de 2025 en su onceava edición, con salida en el sector Calvache km 1.8 y la meta detrás de la Plaza Pública del Poblado de Castañer. La carrera con una distancia de 3 millas tendrá como hora de salida las 4:00 p.m. Las inscripciones presenciales abrirán a las 12:00 p.m. y cerrarán a las 2:00 p.m. Habrá personal de primeros auxilios y ambulancia en el evento. La ruta estará supervisada y con apoyo de personal de la policía municipal o estatal. El HGC podrá cancelar o modificar el evento por condiciones climatológicas, seguridad o fuerza mayor (huracán, tormenta, etc.), reservándose el derecho a cancelar sin responsabilidad.

### Artículo 2: PARTICIPACIÓN

La carrera es de nivel mediano, carácter no oficial o profesional, la participación será libre y abierta para cualquier persona interesada en participar que cumpla con las condiciones requeridas para tal evento. Se establece una cantidad máxima de 500 corredores (**entre ellos atletas**).

- Inscripción será libre de costo.
- Edad mínima: **14 años con autorización de padres/tutores o menores de 18 con consentimiento escrito.**
- Todo participante deberá completar un proceso de inscripción de forma electrónica antes del evento o pasar por un proceso de inscripción presencial el día del evento donde se le llenará Hoja de Inscripción y consentirá Relevos de Responsabilidad.
- La información será provista de manera voluntaria.
- Pasará a recibir su número y chip electrónico.
- Luego pasará por el proceso de toma de presión. Esta medida cautelar permite evaluar su condición antes de la carrera. **Usted podrá reusar y asumir el riesgo de realizar esta actividad física sin evaluación de su presión sanguínea, siempre y cuando firme la boleta asignada para este fin en la hoja de inscripción.**
- Mediante hoja de **Compromiso y Relevos de Responsabilidad** los participantes autorizan al HGC a utilizar cualquier fotografía tomada durante el evento, en cualquier medio impreso, digital o audiovisual, para fines de divulgación, promoción futura y archivo institucional sin recibir compensación o remuneración por ello.

### Artículo 3: CATEGORÍAS

Se establecen las siguientes categorías de acuerdo con las edades establecidas:

- Categoría abierta: masculino y femenino
- Categoría juvenil: 14 a 18 años masculino y femenino
- Categoría desde 19 a 59 años masculino y femenino
- Corredores locales de Castañer: masculino y femenino. (**Se limita a los sectores de Castañer que son los siguientes:** Río Prieto, Bartolo, pueblo Castañer, Los Millonarios, Mirasol, Grillasca, El Mango, Guayo, Rubia y Cirila.)
- Personas mayores de 60 años o más: masculino y femenino
- Empleados HGC: masculino y femenino (No incluye estudiantes practicantes del Hospital General Castañer, ni de sus Policlínicas).
- **Nota importante:** La modalidad de **dobles premiación para participantes locales**, vigente en ediciones anteriores, **ha sido eliminada**. A partir de este año (2025), todos los premios se adjudicarán únicamente según las categorías oficiales establecidas.

### Artículo 4: PREMIACIONES

Las premiaciones serán en metálico. Las cantidades se anunciarán oportunamente antes de la carrera.

- Habrá medallas y sorteos para los participantes.

**REGLAMENTO**  
**5K DE LA SALUD: CÓRRELO O CAMÍNALO**

**Artículo 5: PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD**

- Toda la información personal y de salud recopilada en el proceso de inscripción y participación en este evento será utilizada única y exclusivamente para fines relacionados con la seguridad, logística y organización del 5K de la Salud: córrelo o camínalo.

El Hospital General Castañer, Inc. se compromete a mantener la confidencialidad de esta información conforme a lo dispuesto en la Ley 194-2000 de Puerto Rico y a las regulaciones federales aplicables de la HIPAA (*Health Insurance Portability and Accountability Act*). Los datos no serán divulgados a terceros sin el consentimiento previo del participante, salvo requerimiento legal o para atender emergencias médicas durante el evento.

**Artículo 6: REGLAMENTACIÓN DE DACO**

- Este evento no requiere de ninguna compra, compromiso de pago o acuerdo de servicios para participar.
- No existen acuerdos de divulgación de su información a terceras personas, con propósito de mercadeo o de televentas, la información obtenida como parte de su inscripción y cualquier información de salud obtenida previa a la carrera solo se utiliza para propósitos de la organización del evento, sin fines de lucro.
- Este reglamento ha sido aprobado por la Junta de Directores y la Administración del Hospital General Castañer, Inc., y entrará en vigor para el evento 5K de la Salud: córrelo o camínalo del 22 de noviembre de 2025.
- Cualquier pregunta sobre la participación y el uso de la información provista para este evento puede dirigirla a: 787-829-5010 ext. 1269 o [hospital@hospitalcastaner.com](mailto:hospital@hospitalcastaner.com)

---

Junta de directores

---

Lcdo. Giovanni Ortiz Pagán, MHSA  
CEO